

JUAN SISINIO PÉREZ GARZÓN: *Historia del Feminismo*; Catarata, Madrid, 2011, 255 págs.

Si hay en España un movimiento social con un volumen de estudios inferior a su notable relevancia histórica, ese es, sin duda, el feminismo. En esto, la historiografía española ha ido claramente por detrás de otras europeas y la norteamericana, cuya bibliografía sobre la cuestión, y especialmente sobre el sufragismo, es a día de hoy inmensa. Con todo, la recuperación de la democracia en los años setenta fue el marco ideal para cerrar esa brecha. La traducción de textos clásicos de la historia del feminismo, la recepción de trabajos adscritos a corrientes feministas posmodernas y contraculturales, las publicaciones de intelectuales españolas muy activas en la lucha por la igualdad de las mujeres, y los trabajos de las historiadoras del género y del sufragismo han permitido consolidar una línea de investigación hoy pujante y conectada con cuestiones de viva actualidad.

El Estado democrático y las Universidades han tenido un papel esencial en este auge. En lo que a nuestra disciplina concierne, no solo han incentivado económicamente los estudios sobre historia de las mujeres. También se han introducido materias específicas en los Grados de Historia, y, en general, el feminismo y la igualdad de género se han convertido en conocimientos transversales e, incluso, principios inspiradores del sistema educativo general. A la altura de 2013, y con la perspectiva de varios lustros, el salto ha sido impresionante, a tono con los cambios sociales que se han producido en nuestro país.

Con todo, persisten algunas carencias. Por ejemplo, no abundan las síntesis en español sobre la historia del feminismo, que son las publicaciones más eficaces a la hora de difundir una visión de conjunto. Y que, sobre todo, constituyen las herramientas que permiten a los docentes introducir en sus programas un tratamiento monográfico de este movimiento social, de manera análoga a como se hace con el movimiento obrero, o por lo menos hacer efectiva cierta transversalidad en los contenidos que imparten. El libro de Juan Sisinio Pérez Garzón viene a cubrir este vacío. En él se estudian las individualidades que precedieron al movimiento feminista y, una vez constituido como tal en el XIX, las diferentes etapas históricas por las que discurrió, así como la continua reformulación de sus objetivos y de los cambios de percepción sobre el papel de la mujer en la sociedad.

La dificultad de abordar el feminismo durante un periodo de tiempo tan dilatado es, sin duda, la más temible en este tipo de trabajos. Pues bien, Pérez Garzón la ha sorteado mostrando una capacidad de síntesis encomiable. Porque, a diferencia de obras con la misma pretensión, el autor en absoluto se queda en un resumen superficial y descriptivo de la trayectoria del feminismo. Quien se acerque al libro podrá observar que el análisis está presente de principio a fin, de modo que el texto realmente refleja las tesis del autor, bien trabadas, convincentes y que denotan un concienzudo trabajo previo de documentación y reflexión. Que es especialmente destacable a la hora de vincular los avances del feminismo en la consecución de la igualdad con los cambios político-institucionales, económicos y culturales durante el XIX y XX. Todo ello con una agilidad expositiva portentosa. La complejidad de las cuestiones que plantea no obsta para que la obra seduzca al lector, que puede leerla prácticamente de un tirón y sin esfuerzo alguno.

Muchos son los puntos fuertes del libro. Por destacar algunos, el autor demuestra que, aun cuando se teorizara la emancipación de las mujeres antes del XIX, el feminismo como tal es un producto acabado de la modernidad. Entendida esta como la primacía del racionalismo y del empirismo científico, y de «formas políticas y económicas basadas en la libertad individual, el mérito y la igualdad de oportunidades» (pp. 15-16). Acierta, además, a la hora de definir el mínimo común denominador del feminismo histórico, un proyecto de «transformación sociopolítica y cultural» para promover «el cumplimiento efectivo del principio de igualdad de todas las personas» (p. 17), la esencia de un movimiento social sometido a no pocos vaivenes y mutaciones. Es igualmente sugerente el vínculo que Pérez Garzón traba entre liberalismo y feminismo. Parece casi una relación causa-efecto, por cuanto que en una sociedad formada por ciudadanos libres e iguales, las discriminaciones legales heredadas, por enraizadas que parezcan estar, pierden su capacidad de asentimiento unánime y están sometidas a continua controversia. En este caso, si las desigualdades legales de una sociedad estamental comenzaron a carecer de sentido frente a los principios de libertad e igualdad en la segunda mitad del XVIII, ¿por qué estos habían de aplicarse un siglo después solo a una parte de la sociedad y dejar al margen al resto? Las sufragistas llegaron, por ese camino, a la consecuencia lógica de exigir la universalización de los derechos y la ampliación de la ciudadanía para todas las mujeres.

Otra virtud de la obra, a mi parecer, es la de plantear estrechamente el desarrollo del movimiento en relación con los cambios políticos, económicos, sociales y culturales. El autor no se limita a una intrahistoria de las individualidades y los colectivos feministas, sino que los conecta a la evolución general de las sociedades occidentales, que Pérez Garzón analiza magistralmente. De ese modo, el libro no es un simple registro de las medidas implantadas en pro de la igualdad de las mujeres, sino que permite apreciar su virtualidad real y las modificaciones que propiciaron en las sociedades occidentales. Insisto: occidenta-

les. Porque aunque cambios también los hubo en los países socialistas, soy menos optimista que el autor respecto a su efectividad en estos contextos, y dudo además de que pueda hablarse allí con propiedad de «emancipación» de la mujer, sobre todo en la URSS. Y no se trata de abundar en la responsabilidad de los bolcheviques que boicotearon los esfuerzos de Alexandra Kollontai, que Pérez Garzón no omite. Es que no acierto a comprender cómo pueden hacerse efectivos los derechos de la mujer en Estados donde la legalidad, incluso la revolucionaria, estaba obliterada por el ejercicio continuo de la arbitrariedad y la coacción. Puede que en la URSS se legalizara el aborto y el divorcio –cuestiones, eso sí, que dentro del feminismo de entonces aún estaban sometidas a enconada controversia–, que se acelerase la alfabetización de las mujeres y se intensificase el trabajo femenino fuera del hogar. Pero en la sociedad soviética, incluso en las ciudades, esas medidas no parece que en ningún momento socavaran la primacía absoluta del varón.

Por el contrario, la incorporación laboral de las mujeres se hizo sin librarlas del peso de las tareas domésticas, que hasta la caída de la URSS continuó siendo labor privativa de su sexo. De hecho, esta incorporación no parece que se hiciera efectiva más que a partir de los planes quinquenales de Stalin, cuando se necesitó movilizar a contingentes masivos de mano de obra, desde prisioneros en régimen de práctica esclavitud hasta a los comprometidos chavales del *Komsomol*. ¿Trajo este enorme sacrificio por lo menos un mayor protagonismo de la mujer, siquiera en cuanto a la participación en la vida política, un poco como estaba ocurriendo en la Europa liberal-demócrata a partir de 1918? Pues en teoría la mujer soviética tenía reconocidos «derechos políticos», si es que puede en puridad hablarse de estos en la URSS, pero en la práctica su impacto apenas se hizo notar. Después de la Kollontai, la influencia de las mujeres dentro del partido fue escasa, siquiera como grupo de presión al estilo de sus congéneres occidentales, y su presencia entre las élites prácticamente nula, incluso ya en 1991. Y es que, como señala el «rusólogo» Robert Service, no hubo país en el que las normas legales estuvieran tan desconectadas de la realidad, e incidieran menos en esta, como la URSS. De ahí que la Rusia de hoy esté lejos de constituir vanguardia alguna en cuanto a igualdad efectiva de la mujer e incluso pueda hablarse de cierto machismo institucionalizado.

Este detalle en absoluto empaña lo convincente del análisis general. Abordado, además, con una notable inclusividad. Porque, si bien Pérez Garzón insiste en que son los cambios de estructura socio-económica los que facilitan la efectividad de las medidas de igualdad, no por ello descuida el análisis de los factores ideológicos, políticos e institucionales, tratados con gran rigor. Pero lo mejor del libro es su aportación al debate sobre la naturaleza del feminismo y de los principios que inspiraron su activismo en los siglos XIX y XX. Reconociendo la solidez de los argumentos de Pérez Garzón, sin embargo aquí es donde reside mi desacuerdo mayor. Porque partiendo de la acertada definición del feminismo como un movimiento que incide en la búsqueda de la igualdad

de todas las personas, sin embargo aprecio lo que podría constituir un problema metodológico que afecta al uso científico del concepto. ¿A qué igualdad se refiere esta definición? ¿A la discriminación legal? ¿Basta con defender la igualdad política? ¿O el feminismo se dirige a la consecución de la igualdad en todos los ámbitos a la vez?

La pregunta no es baladí. Porque, si elegimos la última definición, buena parte de las asociaciones que en el XIX y el XX defendieron el derecho al sufragio y la igualdad legal con los varones quedarían excluidas. Recuérdese que estas combinaban sus reivindicaciones con la defensa de una «naturaleza» diferenciada de la mujer respecto del hombre, basada por ejemplo en la maternidad y la dedicación a la familia y al hogar como hecho diferencial básico. Y, más aún, igualmente quedarían fuera las feministas que, aun defendiendo la igualdad jurídica y social de las mujeres, se opusieron a concederles el derecho al sufragio.

Por el contrario, si abrimos el término «feminismo» a una definición más inclusiva, que tenga en cuenta los movimientos de lucha por la igualdad parcial y progresiva de las mujeres, entonces deberían mentarse las individualidades y colectivos progresistas pero antisufragistas, y también los de matiz conservador, que no simplemente reaccionario. Lo que diferenciaba a las conservadoras de las tradicionalistas es que, si bien coincidían en la desigualdad natural de hombres y mujeres, de la que derivaban misiones específicas dentro de la sociedad, las primeras negaban que esto debiera suponer la exclusión de la mujer del espacio público y, en especial, de los derechos civiles. De hecho, las mujeres conservadoras y católicas, y en esto coincidían curiosamente con las progresistas y laicas, pensaban que ellas podrían aportar a la gobernación del Estado cualidades de las que el varón estaba, por naturaleza, privado. Como seres dotados de mayor sensibilidad, caridad y cordura, volcadas en la preservación de la moral y las «buenas costumbres», amantes de la paz y con la empatía que les concedía su inclinación a cuidar de padres, maridos e hijos, descollarían más que los hombres en ámbitos como la sanidad, la educación, la beneficencia y hasta la política exterior.

De hecho, la mayoría de las sufragistas no abogaban por un igualitarismo radical, y no veían incompatible la igualdad política y la preservación de la «naturaleza diferenciada» de hombres y mujeres. Cierto que había feministas que apostaban por lo contrario, pero eran las menos y no comenzaron a ejercer cierta primacía hasta la segunda mitad del XX. Por ello, la exclusión de los movimientos sufragistas conservadores y confesionales en esta obra, aunque sus adláteres rechazaran declararse «feministas» para diferenciarse de sus competidoras de izquierda, supone un problema de enfoque no menor. Porque introduce una simplificación: la de suponer cierto automatismo entre la movilización de las mujeres progresistas, el cambio social y económico, y la consecución de sus reivindicaciones. Que no explica por qué un crecido número de iniciativas institucionales a favor de implantar el sufragio femenino y otras medidas de

reconocimiento civil partieran de los partidos conservadores y, del mismo modo, por qué formaciones de izquierda se negaron repetidamente a contemplarlas. De hecho, el sufragio de la mujer fue introducido al albur del cambio social, sí, pero en muchos países más bien como una medida de tipo defensivo y antirrevolucionario, pensando que las nuevas electoras constituirían un elemento moderador e, incluso, hasta partidario de cierta «remoralización», en sentido confesional, de las sociedades europeas del primer tercio del xx.

Y no es que las asociaciones de sufragistas que aparecen en el libro no tuvieran un papel fundamental en la consecución de los derechos políticos de la mujer. Como Pérez Garzón destaca, su intenso proselitismo fue esencial. Pero en lo que se refiere a las secciones femeninas de los partidos, la primacía correspondió en general a las asociaciones conservadoras y confesionales. Por ilustrarlo con ejemplos, en Gran Bretaña, el activismo de las mujeres de la *Primrose League*, superiores en número a sus competidoras liberales y laboristas, fue fundamental para arrastrar al Partido Conservador a patrocinar el sufragio femenino, cosa que hizo desde el gobierno en 1918 y 1928. Por no hablar de la intensa campaña que desarrollaron las británicas confesionales de la *Church League for Women's Suffrage* y, en menor medida, de la *Catholic Women's Suffrage Society*. En Estados Unidos, los vínculos entre las sufragistas y las diversas iglesias protestantes y la católica eran aún más fuertes, y la campaña nacional en pos del derecho a voto vino de la mano de propagandas de moralización como el movimiento «antialcohol», que fue el primero en plantear seriamente el problema del maltrato a la mujer. En la Francia de la Tercera República, frente a las 150.000 militantes de las asociaciones laicas y de izquierdas, las confesionales y católicas sumaban hasta once veces más socias. Eso explica que las primeras iniciativas serias de conceder el sufragio a la mujer partieran de los republicanos moderados, con Poincaré a la cabeza, y que a ellas se opusieran los republicanos radicales y la mayor parte de la SFIO, con excepciones señaladas como Léon Blum.

El caso español es parecido al francés, solo que el PSOE y la UGT, que se habían esforzado por atraer a la mujer a sus organizaciones, sí que apostaban por el voto femenino. Con todo, la primacía de las sufragistas conservadoras era difícilmente contestable, destacando las católicas de la ACM. Apenas se conoce que estas protagonizaron la primera gran recogida de firmas, hasta un millón, para pedir a las Cortes constituyentes de la Segunda República respeto para los derechos de los católicos y su Iglesia. La iniciativa impresionó tanto a los republicanos, que reforzó a los partidarios de aplazar *sine die* la concesión de la franquicia. ¿Y era que en España muchas mujeres actuaban como simples correas de transmisión de curas y frailes? La cuestión era más compleja. En aquellas Cortes, uno de los pocos republicanos que defendió el sufragio femenino, Roberto Castrovido, explicó con notable sentido crítico las razones de por qué las mujeres españolas se inclinaban tanto hacia las asociaciones confesionales: estas les habían ofrecido un importante espacio de sociabilidad y de protagonis-

mo público. «¿Por qué está en las Cofradías, en las Juntas benéficas y en todas las Asociaciones religiosas la mujer? Está... porque en ellas se le concede respeto a sus derechos, porque allí bulle, porque allí se agita, porque allí habla, porque allí escribe, porque allí discute, porque allí toma iniciativas...» (1). De hecho, incluso que la Iglesia aceptara una progresiva presencia de las católicas en el espacio público suponía encarar una senda que, en una sociedad libre, tenía difícil marcha atrás. Desde luego, suponía la partida de defunción del papel de la mujer como ser recluido y dedicado exclusivamente al hogar.

Pero estas reflexiones, lejos de restar un ápice de valor al libro, dan idea de lo sugerente del trabajo de Pérez Garzón para todo aquel atraído por estas cuestiones. Una síntesis comprensiva y analítica del feminismo que despeja dudas, abre debates, plantea nuevas hipótesis y, sobre todo, otorga muchas posibilidades para investigar la interrelación entre los movimientos feministas y el marco político y social en el que les tocó actuar. Es un libro, por lo demás, ideal para iniciarse en la historia comparada del feminismo. Supone, en definitiva, un impulso para la historiografía española sobre las mujeres y su camino hacia la emancipación, que el autor considera convincentemente como un proceso abierto.

Roberto Villa García

Universidad Rey Juan Carlos

TERESA MARÍA ORTEGA LÓPEZ y FRANCISCO COBO ROMERO (Eds.): *La España rural, siglos XIX y XX. Aspectos políticos, sociales y culturales*; Comares, Granada, 2011, 424 págs.

No es habitual encontrar un libro como *La España rural*. La mayoría de las publicaciones colectivas que son producto de un congreso, un seminario o un proyecto de investigación dejan en el lector una impresión general de falta de unidad y de desequilibrio entre las partes, que pocas veces forman un todo homogéneo y proporcionado. Muchas veces se echa en falta una verdadera introducción que presente, enlace, defina y dé sentido al cuerpo de los trabajos reunidos en un mismo volumen. Y, en demasiadas ocasiones, la calidad y el interés de los estudios incluidos son tan desiguales que es difícil justificar su encuadernación como un libro. Nada de eso le ocurre al lector interesado en el mundo rural de la España contemporánea que se adentra en las páginas del libro coordinado por los profesores Teresa M.^a Ortega López y Francisco Cobo Romero. Un libro sólido y coherente, sin fisuras ni altibajos, interesante desde las páginas introductorias hasta el último de los doce capítulos, unidos por el hilo conductor de la cronología y por una voluntad común de análisis y reflexión, un

(1) *Diario de Sesiones de las Cortes*, 1-X-1931, p. 1357.